

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**

**ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CONSTRUYENDO EL FUTURO  
-ASODECOFUTURO-  
INFORME DE AUDITORIA  
A LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

**GUATEMALA, MAYO DE 2009**

## RESUMEN GERENCIAL

### ANTECEDENTES

La Asociación para el Desarrollo Integral construyendo EL Futuro -ASODECOFUTURO-fue constituida según Escritura Pública número 63-2003 de fecha 05 de marzo de 2003, faccionada por el Notario Luis Ranferí Díaz Menchú, inscrita en el libro No. 01 de Personas jurídicas en los folios 277 al 319 de la partida No. 21-2003 del Registro Civil de La Municipalidad de Chimaltenango con fecha 05/03/2003, con domicilio en 4ª. Calle 1-80 de la zona 3 del Municipio de Chimaltenango.

La Asociación para el Desarrollo Integral construyendo El Futuro -ASODECOFUTURO-obtiene ingresos para su ejecución financiera por gastos de funcionamiento y proyectos de Infraestructura, por medio de traslados de fondos del Consejo de Desarrollo de Escuintla y la Municipalidad de la Democracia del Departamento de Escuintla, los cuales ascendieron a la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS VEINTITRES MIL VEINTICUATRO QUETZALES CON DOCE CENTAVOS (Q.1.923,024.12) MAS UN SALDO EN CAJA FISCAL DE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.1,255.57) SUMANDO LA CANTIDAD DE UN MILLON NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q. 1.924,279.69) Y LOS EGRESOS UN MILLON NOVECIENTOS VEINTITRES MIL VEINTICUATRO QUETZALES CON DOCE CENTAVOS.( 1,923,024.12).

### **OBJETIVOS DE AUDITORÍA**

Evaluar los aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión así como evaluación y análisis Institucional y de procesos, para identificar situaciones críticas con la finalidad de emitir recomendaciones, y obtener mejores resultados que contribuyan al buen funcionamiento del control interno de la Asociación.

Comprobar la razonabilidad de los fondos y valores a cargo de la entidad fiscalizada.

Establecer si existen controles idóneos para la percepción, erogación y custodia de los fondos y demás valores.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y regulaciones aplicables.

Contribuir al mejoramiento de la administración de los recursos públicos a través de las recomendaciones técnicas y objetivas.

Establecer que los gastos fueron autorizados de conformidad con las leyes y se aplicaron para fines de la Institución.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficacia y eficiencia, así como las normativas establecidas por la Asociación.

Verificar si los sistemas de contabilidad implementados por la Asociación cumplen los requerimientos mínimos de registro, control y seguridad para salvaguardar la información que se reproduce por las operaciones financieras que se realizan.

Verificar que las obras de Infraestructura realizadas por la Asociación sean de beneficio para la comunidad.

Evaluar el sistema de Control Interno, para establecer si los procedimientos utilizados en todas las actividades financieras y Administrativas son los adecuados y aseguran resultados razonables.

### **ALCANCE DE AUDITORÍA**

El trabajo de Auditoría se realizó a los registros de la Asociación para el Desarrollo Integral construyendo El Futuro -ASODECOFUTURO-, sobre una muestra del 100% de los ingresos y egresos que equivale a UN MILLON NOVECIENTOS VEINTITRES MIL VEINTICUATRO QUETZALES CON DOCE CENTAVOS (Q. 1.923,024.12) y los egresos por la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS VEINTITRES MIL VEINTICUATRO QUETZALES CON DOCE CENTAVOS (Q. 1.923,024,12) por el período comprendido del 14 de noviembre de 2007 al 31 de diciembre del 2008, con el fin de evaluar los aspectos financieros, de cumplimiento y gestión, que afecten la probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad, proponiendo las recomendaciones pertinentes para su mejoramiento.

## INFORME DE CONTROL INTERNO

### HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 1

#### CONCILIACIONES BANCARIAS NO ELABORADAS

##### Condición

Se comprobó que la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CONSTRUYENDO EL FUTURO - ASODECOFUTURO-, en sus registros de bancos, existía atraso en la elaboración de las conciliaciones bancarias al momento de practicar la Auditoría.

##### Criterio

De conformidad con las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el Acuerdo Interno No.A-57-2006 del 8 de junio 2006 de la Contraloría General de Cuentas en el numeral 2.4, indica, Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones.

Así mismo el numeral 1.6 literalmente dice Tipos de Controles, Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros.

##### Causa

Falta de interés y de control Interno por parte de las autoridades superiores de la Asociación Para el Desarrollo Integral Construyendo El Futuro-ASODECOFUTURO-.

##### Efecto

No se tiene la información, que refleje la realidad financiera de la institución para la toma de decisiones, Incumplimiento de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

##### Recomendación

El Presidente de la Asociación Para el Desarrollo Integral Construyendo El Futuro, -ASODECOFUTURO- debe velar porque se cumpla con las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

##### Comentarios de la administración

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, dando respuesta a la Nota de Auditoría DAEE-0316-2008, de fecha dieciocho de febrero de dos mil nueve, recibida por mí en esta ciudad en la citada fecha y al respecto con todo respeto, doy respuesta a cada hallazgo por usted identificado:

En efecto al momento de que usted se apersonó a nuestra sede social, aún no se había terminado la elaboración de las conciliaciones bancarias de parte de nuestro Contador, quizá por la metodología por él empleado para la elaboración de las mismas, sin embargo, también usted pudo constatar que las referentes a los proyectos de que llevamos durante el período objeto de auditoría (noviembre 2007 a noviembre 2009), Construcción del Mercado Municipal de aldea Sipacate, La Gomera, Escuintla, y Ampliación del Palacio Municipal, La Democracia, Escuintla, ya estaban completas, usted obtuvo fotocopias de las últimas páginas y en todo caso adjunto a esta respuesta fotocopia de las conciliaciones bancarias de manera integrada durante el ejercicio de actividades de la Organización que represento, que es la versión final integrada y con ello le suplico se desvanezca el hallazgo por usted mencionado.

##### Comentarios de auditoría

En virtud que los argumentos presentados por la administración relacionados con el hallazgo formulado, no son suficientes, para desvanecer su responsabilidad, se confirma el mismo.

##### Acción Correctiva

Se solicitó sanción económica para el Presidente Lic. Isauro Dionel González Vásquez, Tesorero Sergio Ramiro Oliva Ramírez Y Tesorera Lidia Esmeralda Chicol Yos de la Asociación Para el Desarrollo Integral Construyendo El Futuro, -ASODECOFUTURO- a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q,5,000.00) para cada uno, de conformidad con el numeral 11, artículo 39 del Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, ascendiendo las sanciones al total de QUINCE MIL QUETZALES.

**HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 2****FALTA DE DOCUMENTOS EN EXPEDIENTE DE PROYECTO****Condición**

Se comprobó que el expediente del Proyecto: Ampliación del Palacio Municipal de la Democracia Escuintla, Administrado por la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CONSTRUYENDO EL FUTURO -ASODECOFUTURO-, al momento de practicar el examen de Auditoría, no existía la fianza de Cumplimiento del 2do. Addendum del plazo contractual, Informes de Avance físico y Financiero por parte del Consejo de Desarrollo de Escuintla y la Municipalidad de Escuintla.

**Criterio**

Incumplimiento del Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 65 establece que para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento.

**Causa**

Falta de control del Presidente de la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CONSTRUYENDO EL FUTURO -ASODECOFUTURO- por no exigir los documentos que deben de contener los expedientes de los proyectos de obras.

**Efecto**

Falta de transparencia en la ejecución de los proyectos, así como la falta de garantía de la calidad del gasto público.

**Recomendación**

Al Presidente de la Asociación debe de exigir los documentos legales que conforman los expedientes de obras, y adjunten toda la documentación legal de soporte y que se archiven adecuadamente para futuras consultas.

**Comentarios de la administración**

Respecto a este hallazgo, estoy adjuntando a este informe, la fotocopia de la póliza de ampliación a la fianza identificada como póliza Clase D-1C, FIANZA NÚMERO 403456, la cual en efecto se obtuvo con posterioridad a la fecha de que usted se presentó a las oficinas de la organización que represento, precisamente porque la tramitación, que corresponde al fiado, -el propietario de la empresa constructora- la hizo de manera lenta y a pesar de nuestros múltiples requerimientos, no fue sino hasta el mes de enero del presente año; asimismo el informe de avance físico elaborado por la supervisión técnica del Consejo departamental de Desarrollo del departamento de Escuintla, mismo que obra, como lo he indicado a usted y al anterior auditor- en el expediente existente en dicho organismo estatal y cuya fotocopia ha sido debidamente agregada al expediente que obra en nuestro poder; sin este informe no se puede recibir los aportes financieros del CODEDE; en cuanto a los informes de avances físicos y financieros de parte de la municipalidad de La Democracia, departamento de Escuintla, sí obraban en el expediente que tengo a mi cargo, y en él firmamos de manera conjunta, el propietario de la empresa, el Alcalde y su servidor en representación de Asodecofuturo, cuyas fotocopias también me permito adjuntar a este informe.

**Comentarios de auditoría**

En virtud que los argumentos presentados por la administración relacionados con el hallazgo formulado, no son suficientes y competentes, para desvanecer su responsabilidad, se confirma el mismo.

**Acción Correctiva**

Se solicitó sanción económica para el Presidente Lic. Isauro Dionel González Vásquez, Tesorero Sergio Ramiro Oliva Ramírez Y Tesorera Lidia Esmeralda Chicol Yos de la Asociación Para el Desarrollo Integral Construyendo El Futuro, -ASODECOFUTURO- a razón de CUATRO MIL QUETZALES (Q, 4,000.00) para cada uno con base al Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de La Contraloría General de Cuentas, Capítulo VI Régimen Sancionatorio, Artículo 39, Inciso 16, Falta de Documentos de Respaldo. Ascendiendo las sanciones al total de DOCE MIL QUETZALES.

**HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 3****INCUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES****Condición**

Se comprobó que la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CONSTRUYENDO EL FUTURO -ASODECOFUTURO-, al momento de practicar el examen de Auditoría, no había atendido recomendaciones de la Auditoría anterior, en lo que respecta a completar los expedientes de obras del Proyecto: Construcción del mercado Municipal Aldea Sipacate, Escuintla y Ampliación del Palacio Municipal de la Democracia Escuintla.

**Criterio**

De conformidad con las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el Acuerdo Interno No.A-57-2006 del 8 de junio 2006 de la Contraloría General de Cuentas en el numeral 2.6 indica, Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.

Incumplimiento del Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 65 establece que para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento.

**Causa**

Falta de control del Presidente de la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CONSTRUYENDO EL FUTURO -ASODECOFUTURO- por no exigir los documentos que deben de contener los expedientes de los proyectos de obras.

**Efecto**

Incumplimiento de recomendaciones realizadas por el auditor, Falta de transparencia en la ejecución de los proyectos, así como la falta de garantía de la calidad del gasto público.

**Recomendación**

El Presidente de la Asociación debe de cumplir con las Recomendaciones de la Auditoría anterior, exigiendo los documentos legales que conforman los expedientes de obras, y se adjunten a toda la documentación legal de soporte y que se archiven adecuadamente para futuras consultas.

**Comentarios de la administración**

En cuanto a este hallazgo sí se han incorporado los documentos mencionados por la anterior auditoría, es decir, que supuestamente no se encontraban los formularios de cotización, bases y especificaciones técnicas, declaración jurada de los oferentes de no estar en ninguno de los casos a los que se refiere el artículo 80 de la ley de Contrataciones del Estado, últimas declaraciones de impuestos del IVA, impuesto sobre la renta y de empresas mercantiles y agropecuarias, al momento de realizar la cotización o licitación. Al respecto y concretamente a los proyectos por usted mencionados que fueron objeto de auditoría en este período, me permito adjuntar los documentos en mención que sí obran en el expediente respectivo y como lo indiqué en la evacuación de la anterior auditoría, las bases de licitación se pueden corroborar en el sitio de Guatecompras, pues los concursos fueron debidamente publicados. Al agradecer su atención y que con este oficio y documentos que acompaño desvanezco los hallazgos por usted enunciados, aprovecho para saludarlo y suscribirme

**Comentarios de auditoría**

En virtud que los argumentos presentados por la administración relacionados con el hallazgo formulado, no son suficientes y competentes, para desvanecer su responsabilidad, se confirma el mismo.

**Acción Correctiva**

Se solicitó sanción económica para el Presidente Lic. Isauro Dionel González Vásquez, de la Asociación Para el Desarrollo Integral Construyendo El Futuro, -ASODECOFUTURO- a razón de CUATRO MIL QUETZALES (Q, 4,000.00) con base al Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de La Contraloría General de Cuentas, Capítulo VI Régimen Sancionatorio, Artículo 39, Inciso 2, Incumplimiento de recomendaciones realizadas en auditorias anteriores. Ascendiendo las sanciones al total de CUATRO MIL QUETZALES.

### **RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

Se comprobó que la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CONSTRUYENDO EL FUTURO - ASODECOFUTURO-, al momento de practicar el examen de Auditoría, no había atendido recomendaciones de la Auditoría anterior, en lo que respecta a completar los expedientes de obras del Proyecto: Construcción del mercado Municipal Aldea Sipacate, Escuintla y Ampliación del Palacio Municipal de la Democracia Escuintla.

**PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1	ISAURO DIONEL GONZALEZ VASQUEZ	PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	01/01/2008	31/12/2008
2	SERGIO RAMIRO OLIVA RAMIREZ	TESORERO	01/01/2008	31/12/2008